ADENDA NÚMERO 2

SUBASTA INVERSA SI-2026001

"*Por la cual se ordena la apertura de la Subasta Inversa SI-2026001, cuyo objeto es: "Adquirir equipos especializados de producción audiovisual destinados al fortalecimiento del Centro de Producción Audiovisual (CPA), en la Institución Universitaria Digital de Antioquia*"

El Rector y Representante Legal de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL –**, nombrado mediante Acuerdo Directivo No. 20260214 del 10 de marzo de 2026 y posesionado el día 16 de marzo de 2026; facultado para contratar mediante el Literal i) del artículo 43 del Acuerdo Directivo No. 20260218 del 20 de abril de 2026, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, procede a realizar la siguiente modificación y aclaración a los Pliegos de Condiciones Definitivos, en lo referente a especificaciones técnicas del proceso, contenidas en el CAPÍTULO II. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR, ítems 28 y 48, en virtud del Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que reza: "*La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas*", así:

CAPÍTULO II. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

A continuación, se detallan las condiciones de los bienes objeto del presente proceso de adquisición:
En atención a la necesidad del Centro de Producción Audiovisual de la Institución Universitaria Digital de Antioquia de adquirir equipos audiovisuales, se lista a continuación los equipos a entregar por parte del CONTRATISTA a la IU DIGITAL:

(…)

28. Carrete cable XLR 100metros.

48. Sistema Intercom Inalámbrico Profesional X2 und" (es decir, compuesto por dos unidades), de los cuales se requieren 3 sets.

Se hace énfasis en que los precios techo permanecen iguales en toda la documentación publicada en el SECOP 2 inherentes a la Subasta Inversa.

Las restantes cláusulas de los Pliegos de Condiciones Definitivos no se modifican mediante la presente adenda.

Dada en Medellín el 11 de junio de 2026.

(Original Firmado)
JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
RECTOR

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y elaboró	Gustavo Londoño Cano	09-06-2026
Revisó	Alexander Mejía Román	09-06-2026
Revisó y aprobó	Santiago Ramírez Cardona	09-06-2026
Aprobó	Jessica Agudelo Vélez	09-06-2026